

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3811** *MOSAICO PROMOCIONES INMOBILIARIAS PIRINEOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MOSAICO DECORACIÓN 2000, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la mercantil "Mosaico Promociones Inmobiliarias Pirineos, S. L." unipersonal (sociedad absorbente) decidió con fecha 27 de marzo la fusión, por absorción, de la mercantil "Mosaico Decoración 2000, S. L." unipersonal (sociedad absorbida), decisión que dará lugar, una vez concluido las operaciones de fusión, a la extinción, vía disolución sin liquidación, de la mercantil absorbida, y al traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta a la sociedad absorbente, quien sucederá íntegramente a título universal a la sociedad absorbida en todos sus bienes, derechos y obligaciones, sin ampliación de capital de la absorbente, por estar participadas íntegramente ambas mercantiles por el mismo socio. Todo ello según proyecto de fusión suscrito por el administrador único de ambas mercantiles. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Zaragoza, 10 de abril de 2013.- Óscar López Aranega, administrador único de las mercantiles "Mosaico Promociones Inmobiliarias Pirineos, S. L." unipersonal, y "Mosaico Decoración 2000, S. L." unipersonal.

ID: A130019493-1